

Expediente: **7977/25**

Carátula: **GOMEZ DAVID EMANUEL C/ ARGAÑARAZ FACUNDO MARIANO S/ SUMARIO (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **23/06/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20342758135 - GOMEZ, DAVID EMANUEL-ACTOR

90000000000 - ARGAÑARAZ, FACUNDO MARIANO-DEMANDADO

30715572318221 - FISCALIA CC Y TRABAJO II -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 7977/25



H106019206334

JUICIO : GOMEZ DAVID EMANUEL c/ ARGAÑARAZ FACUNDO MARIANO s/ SUMARIO (RESIDUAL).- EXPTE. N° 7977/25.-

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 17/06/2026 presentado por GOMEZ,DAVID EMANUEL:

De las constancias de autos surge que el Juzgado Civil y Comercial Común XI Nominación la parte actora únicamente adjuntó el formulario de requerimiento de mediación y con él se corrió vista a la Sra. Fiscal Civil de la II° Nominación -quien emitió su dictamen en fecha 29/10/25-, sin embargo, recién en fecha 17/06/26 se adjuntó a los presentes autos el escrito de demanda. Ahora bien, de la demanda surge que la competencia le corresponde al fuero Civil y Comercial Común, ello teniendo en cuenta lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal en fecha 04/06/26 en los autos caratulados "OLGUIN AGUSTIN JAVIER c/ VILLAFANE NESTOR FERNANDO Y OTROS s/ DESALOJO" EXPTE. N° 2157/25-11. En consecuencia, atento que para determinar la competencia en razón de la materia debe estarse a los hechos expuestos en el escrito de demanda y alegados en sustento de la acción que se promueve, y que al expedirse anteriormente no obraba en autos el escrito inicial, córrase nueva vista al Agente Fiscal que por turno corresponda para que se expida al respecto . Se la notifica digitalmente del presente haciéndole saber que las actuaciones se encuentran incorporadas al expediente digital para su toma de conocimiento (art. 188 del CPCyC).- LRT. 7977/25

Actuación firmada en fecha 22/06/2026

Certificado digital:

CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.